



ugr

Universidad
de Granada

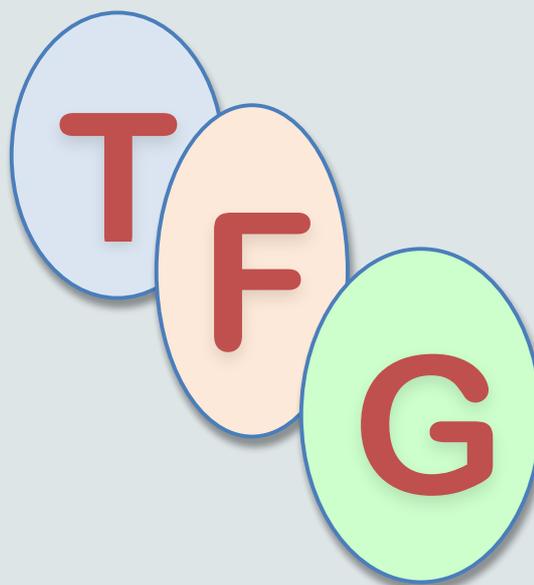
CURSO | 16/17

Aprobado el 4 de noviembre de 2016 en Junta de Facultad



GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Resolución 1/2016, de la
Comisión que regula el
desarrollo de los TFG en
la Facultad de
Educación, Economía y
Tecnología de Ceuta por
la que se establece la
oferta y asignación de
los TFG del **Grado en
Ingeniería Informática**



CONTENIDOS

	<i>Págs.</i>
1. Objeto y ámbito de aplicación.....	2
2. Normativa que regula esta resolución.....	2
3. Oferta de TFG y profesorado responsable.....	3
4. Procedimiento para la elección y asignación de los TFG y de los tutores a los estudiantes.....	4
5. Modalidades de TFG.....	5
6. Actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por cada estudiante para superar el TFG.....	6
7. Criterios de evaluación de los TFG.....	6
8. Estructura y Aspectos formales de los TFG.....	9
9. Calendario para el desarrollo de los TFG.....	11
10. Otras Disposiciones.....	12

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.1. La presente resolución establece la oferta de TFG y el procedimiento de asignación en el Grado de Ingeniería Informática para el curso académico 2016-2017.

Art. 1.2. Esta resolución será de aplicación al alumnado que estudia el Grado de Ingeniería Informática en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, así como a los ámbitos de conocimiento con docencia en dicha titulación.

ARTÍCULO 2. NORMATIVA QUE REGULA ESTA RESOLUCIÓN

Art. 2.1. Esta resolución deriva de las siguientes normativas:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Plan de estudios verificado del [Grado en Ingeniería Informática](#).
- NCG69/10: Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado (aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013). [[enlace](#)]
- NCG88/2: Modificación parcial de las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia Trabajo Fin de Grado de sus títulos de Grado (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014). [[enlace](#)]
- Normativa que regula la realización de los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de la Universidad de Granada (aprobada en Junta de Facultad el 17 de octubre de 2014 y modificada el 6 de marzo de 2015 y el 23 de octubre de 2015). [[enlace](#)]
- Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, corrección de errores aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de

junio de 2014 y modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016.

- Instrucción para la aplicación del artículo 21.1. de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, relativa a la matrícula del trabajo de fin de grado en la convocatoria especial (aprobada en Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2014).

ARTÍCULO 3. OFERTA DE TFG Y PROFESORADO RESPONSABLE

Art. 3.1. La oferta de TFG se realizará atendiendo a la previsión del número de alumnos que cumplirán los requisitos para cursar la citada asignatura e incluirá un 10% más de dicha estimación.

Art. 3.2. Para la oferta de TFG, por ámbitos de conocimiento y Departamentos, se tendrá en cuenta el número total de créditos que cada departamento tiene asignados en el Grado correspondiente. De este modo, las Comisiones de TFG, anualmente, basándose en el número de alumnos matriculados en 3º y la previsión de aquellos que pasarán a 4º curso y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la normativa general de TFG aprobada en Junta de Facultad, *establecerán el número mínimo de TFG que cada área de conocimiento y departamento habrá de ofertar para cada curso académico con el objetivo de dar respuesta a lo explicitado en el artículo 6.1, siempre que el número de TFG a ofertar por ese departamento esté dentro de su potencial docente (Anexo I).*

Art.3.3. El total de alumnos previstos para su matriculación en el TFG es de 6.

Art.3.4. Con anterioridad a la publicación de la resolución sobre la oferta y asignación de TFG, el estudiante podrá proponer TFG a desarrollar por el interesado, en especial relacionados con las prácticas externas. La propuesta irá dirigida al coordinador del Grado y en ella se deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como de un posible tutor (y cotutor, si procede). La Comisión de TFG valorará su inclusión en dicha oferta. El número de TFG que un profesor/a vaya a tutorizar mediante este procedimiento se descontará del

número total de TFG que cada departamento ha de ofertar para cada curso académico.

Art. 3.5. El tutor deberá ser un profesor de un ámbito de conocimiento con docencia en el Grado. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin *(Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno del 30 de octubre de 2014)*.

Art.3.6. El listado de trabajos y los tutores responsables de los mismos se encuentran disponibles en el anexo II.

ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS TFG Y DE LOS TUTORES A LOS ESTUDIANTES

Art.4.1. Para poder proceder a la elección de TFG y tutor, el alumnado deberá estar matriculado en dicha materia y/o cumplir, en el momento de solicitud, los criterios establecidos en la normativa de aplicación para los TFG que se desarrollen en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (artículo 3, de la normativa de TFG aprobada en la Junta de Facultad del 17 de octubre de 2014).

Art.4.2. La asignación de las líneas de TFG ofertadas por los departamentos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

1. Una vez establecidos los plazos correspondientes para la oferta de líneas TFG (véase calendario de aplicación), el alumnado elegirá en función de la nota media de expediente.
2. Si existiese un empate en la nota media se tendrá en cuenta el número de materias con matrícula de honor y, si diese lugar, el número de sobresalientes y así hasta encontrar una puntuación en la que desempaten.
3. En el caso del alumnado que no cumpliendo los requisitos exigidos a comienzo de curso pudiera optar a la matriculación del TFG en el periodo de

alteración de matrícula para el segundo semestre, se realizará otra sesión de elección de TFG que será coordinada por el responsable del Grado correspondiente.

4. Una vez realizada la asignación de tutores y publicada la resolución provisional, el alumnado hará entrega al coordinador del Grado (por el procedimiento establecido, ya sea online o presencial) del documento de compromiso de Dirección de TFG firmado por el tutor y en el que se incluirá los siguientes datos: a) Título provisional del TFG; b) Modalidad elegida de TFG; c) Visto Bueno del tutor.

ARTÍCULO 5. MODALIDADES DE TFG

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que estas constituyan una asignatura del plan de estudios.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Simulación de encargos profesionales.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
- Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título. En el caso específico de Informática:
 - Proyectos propuestos por los departamentos adscritos al Título de Grado de Ingeniería Informática.
 - Proyectos realizados en las empresas.

En el marco de las acciones de UGR emprendedora ([enlace](#)) y de los proyectos Emprende tu TFG ([enlace](#)) y TFG Interdisciplinarios ([enlace](#)), se fomentará el

desarrollo de propuestas interdisciplinarias y trabajos que desarrollen proyectos emprendedores o de autoempleo, con el fin de impulsar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria y generar innovación.

ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES PRESENCIALES (INDIVIDUALES Y/O GRUPALES) Y NO PRESENCIALES A DESARROLLAR POR CADA ESTUDIANTE PARA SUPERAR EL TFG

1. Tutorías individualizadas. Un tutor específico, designado a tal efecto para cada alumno, proporcionará a este el tema concreto de su Proyecto Fin de Grado, necesariamente relacionado con los contenidos del título, así como toda la información y recursos necesarios para comenzar su desarrollo. Posteriormente, el tutor contrastará de forma periódica el adecuado avance del proyecto, mediante la conveniente dirección, supervisión y asesoría individualizada del mismo. 3 ECTS (40% presencial, 60% no presencial).

2. Seminarios de formación generalista en relación con el desarrollo del Proyecto de Fin de Grado. En particular, se impartirán seminarios específicos de expresión oral y escrita en inglés, normativa general de desarrollo del Trabajo de Fin de Grado, y organización y preparación de la documentación. 1.5 ECTS (40% presencial, 60% no presencial).

3. Estudio y trabajo autónomo. El alumno desarrollará el grueso del proyecto de forma autónoma, con los apoyos recibidos en el resto de actividades. Este trabajo deberá culminar con la elaboración de una memoria final del proyecto. 7 ECTS (100% no presencial).

ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TFG

Art. 7.1. Para la superación del TFG serán requisitos imprescindibles los siguientes:

1. Sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final del TFG.
2. Presentación impresa y electrónica del documento final en la fecha y términos que se establezcan en la resolución.
3. Realizar la defensa oral del TFG ante un tribunal.

Art. 7.2. En la evaluación de los TFG se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la

adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.

2. Para la evaluación del TFG por parte del tribunal de evaluación se dispondrá de unos modelos en los que se detallarán los criterios de evaluación con el fin de facilitar la labor a los evaluadores/as y, sobre todo, garantizar la objetividad de las calificaciones.

Art.7.3. Como regla general el TFG será sometido a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos.

Art.7.4. Los Tribunales de Evaluación estarán constituidos por cuatro profesores de la Universidad de Granada que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele.

1. No obstante, y dadas las características de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (reducido número de profesores y, en algunas titulaciones, reducido número de alumnos) podrán formar parte de las Comisiones de Evaluación profesores que no estén tutelando TFG, si fuese necesario.

Art.7.5. El procedimiento de evaluación corresponderá en un 100% a la evaluación por parte del Tribunal de la solución propuesta y la presentación hecha de la misma. El tutor valorará el trabajo hasta un 30%, que el tribunal incluirá en la plantilla correspondiente de evaluación. Las calificaciones posibles serán las siguientes:

- 0,0 - 4,9: Suspenso
- 5,0 - 6,9: Aprobado
- 7,0 - 8,9: Notable
- 9,0 -10: Sobresaliente

Art.7.6. Para la obtención de Matrícula de Honor en el TFG será necesario tener una puntuación total igual o superior a 9,5 puntos y ser propuesto para Matrícula de Honor. En el caso de que haya más propuestas de matrículas de honor que las que legalmente se pueden asignar, será el coordinador de la titulación, como responsable académico de los TFG de dicha titulación y responsable de actas, el encargado de asignar las Matrículas de Honor, atendiendo al siguiente criterio: *“estudiantes con mejor nota en el TFG o en caso de empate, estudiantes con mejor expediente académico en la titulación (nota media del expediente), en el momento de cumplimentar las actas”*.

Art.7.7. Contra el dictamen del tribunal, el alumnado tendrá derecho, desde la publicación del resultado de la evaluación del TFG y en el plazo de 5 días hábiles, a efectuar una reclamación motivada ante el tribunal de evaluación. El tribunal estudiará y valorará las peticiones de los citados alumnos y tendrá un plazo máximo de 10 días para adoptar una decisión motivada. En todo caso, y al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplicará la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Art.7.8. Para regular el derecho a la revisión de los TFG, este centro establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quién los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión evaluadora (véase art.7.7). Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la comisión evaluadora, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones (Modificación parcial en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014).

La grabación se realizará con los medios técnicos de este centro y será custodiada por el presidente de la comisión evaluadora. Para la realización de esta

grabación tendrá que existir un acuerdo manifiesto por cada uno de los miembros del tribunal y del alumno.

Art.7.10. Para la calificación del TFG se tomará como base el modelo de plantillas de evaluación recogido en la Web de este centro ([enlace](#)).

Art.7.11. Para optar el premio al mejor TFG, el estudiante habrá de haber defendido su Trabajo ante la comisión evaluadora y habrá de ser propuesto por dicha comisión. Se incluirá una casilla específica en la plantilla.

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES DE LOS TFG A PRESENTAR

Los TFG presentados se ajustarán a los siguientes aspectos formales:

1. Se presentarán cuatro copias en papel y una en formato electrónico (pdf) en la secretaría del centro.
2. Los alumnos deberán desarrollar un trabajo que suponga realizar un proyecto relacionado con algún campo de la disciplina, y en el que demuestren que saben integrar los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de su formación de grado. El trabajo a realizar se deberá enmarcar en una de las dos siguientes modalidades:
 - A) Proyectos propuestos por los departamentos adscritos al Título de Grado de Ingeniería Informática.
 - B) Proyectos realizados en las empresas.

Los proyectos serán tutelados académicamente por, como mínimo, un profesor de los departamentos adscritos al Título. Para la modalidad A, opcionalmente, podrá designarse un segundo codirector del trabajo que, excepcionalmente, podría no pertenecer a los departamentos adscritos, o incluso venir de fuera del ámbito académico. En el caso de la modalidad B, al tutor académico habrá que añadir un tutor externo, determinado por la empresa en la que se realice el proyecto. Tanto los posibles tutores externos como los codirectores de modalidad A ajenos al ámbito académico deberán, en todo caso, estar convenientemente cualificados académica y/o profesionalmente. Para proyectos de la modalidad B, en el caso de que el alumno hubiese realizado

previamente Prácticas Externas en la empresa objeto del proyecto, se exige explícitamente que la temática del mismo sea diferente a la de las prácticas realizadas. En ambas modalidades se permite que un proyecto pueda ser desarrollado por más de un alumno, siempre que el profesor o la empresa lo estimen oportuno, y una vez que valoren la carga del trabajo a realizar. La documentación final del proyecto deberá seguir el siguiente formato general:

3. Resumen

4. Extended abstract (en inglés)

5. Introducción y referencias bibliográficas

6. Análisis de objetivos y metodología

7. Diseño y resolución del trabajo

8. Conclusiones y vías futuras

9. Bibliografía final (en su caso comentada)

En particular, el extended abstract deberá estar íntegramente redactado en inglés, y tener una extensión mínima de 2000 palabras. A la finalización del trabajo, el/los tutor(es) académico(s) emitirá(n) un informe sobre el proyecto realizado (30% de la calificación). Además, en los trabajos presentados en la modalidad B, el tutor externo realizará también el pertinente informe desde el punto de vista de la empresa. En cualquier caso, todos los informes mencionados deberán indicar el grado de satisfacción tanto en lo referente a los resultados obtenidos como a la documentación elaborada, y serán tenidos en cuenta posteriormente por el tribunal evaluador. Finalmente, el alumno realizará una defensa pública de su trabajo ante un tribunal designado por el centro a tal efecto (70% de la calificación). El tribunal estará compuesto por un mínimo de cuatro profesores, de los cuales al menos el 50% (incluyendo presidente y secretario) deberán pertenecer a alguno de los departamentos adscritos al título de grado. Opcionalmente, la presentación podrá realizarse íntegramente en inglés o parcialmente en inglés (introducción, objetivos, resumen y conclusiones) para la evaluación de la competencia T7. Una vez finalizada su exposición, el tribunal podrá formular preguntas, opcionalmente también en lengua inglesa.

ARTÍCULO 9. CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TFG

	ACCIONES A DESARROLLAR	1ª FECHA CONVOCATORIA ORDINARIA	2ª FECHA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
Aspectos organizativos [oferta, elección y asignación de TFG]	Iniciativas de TFG para el curso 2016-17	1 junio-4 noviembre de 2016	
	Publicación en la Web del Grado de la oferta de TFG para 2016-17	17 octubre-14 de noviembre 2016	9-27 enero 2017
	Sesión pública de asignación de TFG	14-28 noviembre 2016	15-24 febrero 2017
	Entrega del compromiso entre tutor y alumno para el desarrollo del TFG	Hasta el 12 de diciembre de 2016	27 febrero-10 marzo 2017
Aspectos Académicos [Desarrollo y Evaluación de TFG]	Desarrollo del TFG conforme a las modalidades propuestas y bajo las directrices del profesorado tutor	A lo largo del segundo semestre del curso 2016-2017	
	Fecha límite de entrega de TFG al profesor tutor	22 de mayo 2017	20 julio 2017
	Revisión del TFG por parte del tutor	2 de junio 2017	27 julio 2017
	Depósito, entrega o registro en Secretaría de TFG	7 de junio 2017	6 de septiembre 2017
	Constitución de Comisiones Evaluadoras	5-8 de junio 2017	Del 27 de julio al 1 de septiembre 2017
	Sesión de exposición y/o defensa pública de TFG	A concretar en cada caso dentro del período de exámenes de junio-julio	A concretar en cada caso dentro del período de exámenes de septiembre

CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE

Solicitud para participar en la convocatoria extraordinaria de TFG	Del 2 al 11 de noviembre de 2016 (establecido en el calendario de la UGR)
12 de diciembre de 2016	Entrega de originales en la secretaría de la Facultad
13-14 diciembre de 2016	Constitución de comisiones de evaluación
15-21 diciembre de 2016	Defensa de los trabajos que vayan a comisión evaluadora

ARTÍCULO 10. OTRAS DISPOSICIONES

1ª. La presente resolución responde y desarrolla la normativa específica que regula los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, aprobada el 17 de octubre de 2014 y sus posteriores modificaciones (6 de marzo de 2015 y 24 de octubre de 2015).

2ª. Esta normativa se revisará cuando se modifiquen los títulos afectados por esta resolución.

2ª. Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

ANEXO I. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	Créditos	Nº de Trabajos a ofertar (incluye un 10% extra)
Álgebra	18	01
Ciencias de la computación e I.A	48	03
Electrónica y Tecnología de los Computadores	6	01
Estadística	6	01
Lenguajes y sistemas Informáticos	36	04
Economía de la Empresa	6	00
Arquitectura y Tecnología de los Computadores	24	01
Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones	6	00

ANEXO II. LISTADO DE TRABAJOS OFERTADOS Y RESPONSABLES

LÍNEA O TIPOLOGÍA DE TRABAJO OFERTADO	TUTOR	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	Observaciones o requisitos
GII.1. Desarrollo e implementación de códigos lineales torcidos	Gabriel Navarro Garulo gnavarro@decsai.ugr.es	Ciencias de la computación e I.A	Nivel medio de inglés (suficiente para la lectura de textos técnicos en inglés)
	Resumen: Este proyecto se enmarca dentro de la teoría algebraica de códigos correctores de errores y consiste en la implementación de una librería en Sagemath (Python) para el posterior análisis de las propiedades de los códigos lineales de bloque torcidos (skew linear block codes). Para su realización será necesario que el alumno profundice en la teoría de cuerpos finitos y polinomios de Ore (Álgebra), que estudie los conceptos básicos asociados a los códigos lineales de bloque (Teoría de la Información) y que implemente una librería en el lenguaje interpretado Python (Programación dirigida a objetos).		
GII.2. Salud, deporte y dispositivos inteligentes	Beatriz Prieto bprieto@ugr.es	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	
	Resumen: Los dispositivos inteligentes orientados a recoger datos sobre la actividad física, ya sea para llevar una vida más saludable o para la monitorización de algún deporte son cada vez más habituales. También existen numerosas aplicaciones que recogen datos y ofrecen resultados en diversas formas. Es un campo nuevo y abierto a nuevas investigaciones y desarrollo de nuevas aplicaciones.		
GII.3. Configuración en Moodle de un prototipo de curso MOOC en el ámbito de las TIC	Beatriz Prieto bprieto@ugr.es	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	
	Resumen: La enseñanza virtual está cambiando la forma de enseñar y aprender. Es un campo todavía a desarrollar con numerosos retos y, sobre todo, poco experimentado.		
GII.4. Diseño y desarrollo de un sistema de vigilancia en el hogar	Manuel Pegalajar Cuéllar manupc@decsai.ugr.es	Ciencias de la computación e I.A	Disponer de móvil android o tablet android. Habilidades medias-altas en programación
	Resumen: El alumno diseñará y desarrollará un sistema básico de vigilancia en el hogar		

	<p>proactivo, donde las fuentes de datos serán diversas (cámaras, micrófonos, etc.) y será operado mediante móvil o tablet. El sistema permitirá al usuario acceder a la información de diferentes fuentes (cámaras o micrófonos) situados en el ambiente, recibir alertas cuando se reconozca un comportamiento anormal (ruido, movimiento) y configurar algún sistema de aprendizaje automático de reconocimiento y detección de alarmas. El servidor se programará en Java, y el cliente (móvil/tablet) en Android. Además, se explorarán varias tecnologías de almacenamiento de la información (Bases de Datos relacionales tradicionales SQL -por ejemplo, MySQL- vs. bases de Datos NoSQL -por ejemplo, MongoDB-).</p>		
GII.5. Modelos cognitivos en Inteligencia Artificial	Manuel Pegalajar Cuellar manupc@decsai.ugr.es	Ciencias de la computación e I.A	Conocimientos de inglés medio/fluido a nivel de lectura. Habilidades medias-altas en programación.
	<p>Resumen: El trabajo consiste en una revisión bibliográfica extensa (en inglés) sobre modelos cognitivos o arquitecturas avanzadas en tecnologías de agentes, y la implementación y prueba de cada modelo cognitivo seleccionado en simuladores de agentes.</p>		
GII.6.Derecho y nuevas tecnologías	María del Carmen Morón Pérez cmoron@ugr.es	Derecho financiero y Tributario	
	<p>Resumen: Se pretende que el alumno profundice en el estudio de la regulación jurídica de las tecnologías de la información y la comunicación, centrándose en uno o varios de los aspectos que más problemas plantean, tales como la protección de datos, la protección jurídica del software y otras creaciones de propiedad intelectual e industrial, la protección jurídica de las bases de datos, el delito informático. La informática en el procedimiento, el comercio electrónico y la contratación electrónica, el régimen fiscal de las actividades económicas en la red o el documento electrónico y la firma electrónica. Tales cuestiones normalmente son estudiadas por juristas, lo que impide profundizar suficientemente en ellas, al carecer de los conocimientos necesarios para comprender en toda su dimensión la realidad tecnológica regulada. Se persigue, pues, que un alumno del Grado en Ingeniería Informática, bajo la supervisión de una jurista, analice la normativa, las resoluciones judiciales y la literatura jurídica referida a los aspectos enumerados.</p>		

GII. 7. Análisis y desarrollo de interfaces cerebro-máquina	Kawtar BENGHAZI benghazi@ugr.es	Lenguajes y sistemas informáticos	
	Resumen: Análisis y desarrollo de interfaces cerebro-máquina (Brain Computer Interfaces) sencillas usando las nuevas tecnologías. El objetivo es mejorar la accesibilidad de los sistemas usado por personas con daño cerebral severo.		
GII.8.TIKZ: una herramienta para Latex	Laiachi El Kaoutit Zerri kaoutit@ugr.es	Álgebra	Manejo de Latex
	Resumen: Usar las herramientas que proporciona TIKZ para dibujar diagramas en problemas de coherencia en categorías trenzadas. Las tareas del alumno consisten en implementar ciertas ecuaciones de coherencia en forma de diagramas que puedan ser insertadas de manera sencilla y directa en cualquier dibujo que quisiera realizar el usuario.		
GII.9.Mantenimiento de equipos electrónicos	Enrique López Chica echica@ugr.es	Electrónica y tecnología de computadores	
	Resumen: Estudio y análisis exhaustivo de todo el procedimiento de mantenimiento de PC e instrumentación electrónica utilizada en un taller de equipos informáticos.		
GII.10. Gestión informática en los procesos de gestión de reclutamiento y selección de personal	Encarnación García Sánchez encags@ugr.es	Organización de empresas	
	Resumen: Uno de los elementos que aporta más valor a una empresa, son las personas que la forman y hacen posible su actividad diaria. Pero actualmente y con la evolución de la tecnología, conceptos como imagen de marca y fidelización de empleados, son dos conceptos que llevarán al éxito de la empresa. La clave está, en hacer a los propios empleados impulsores de la empresa desarrollando lo que se ha llamado RR.HH.2.0.		
GII. 11. Diseño de una plataforma móvil de gestión de inventarios	Manuel Noguera mnoquera@ugr.es	Lenguajes y sistemas informáticos	
	Resumen: <ul style="list-style-type: none"> · El inventariado de recursos de una organización ayuda a su optimización y su control frente a usos fraudulentos, sin embargo la gestión de esta tarea suele ser costosa, ya que requiere de personal con dedicado a esta tarea. · En este proyecto se pretende desarrollar una plataforma móvil 		

	<p>consistente en una aplicación web y una app de soporte a las tareas de inventariado. Mediante la codificación de cada recurso inventariado con un código de barras, la app podrá proporcionar información acerca del recurso y haciendo uso de funciones de geolocalización, actualizar su posición para que sea más fácilmente localizable por terceras personas en el futuro, así como detectar y notificar una incidencia al personal responsable en caso de encontrarse en un lugar incorrecto.</p>		
<p>GII. 12. Estudio de sensaciones en la navegación web mediante análisis de ondas cerebrales</p>	<p>Manuel Noguera mnoguera@ugr.es</p>	<p>Lenguajes y sistemas informáticos</p>	
<p>Resumen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando navegamos por Internet experimentamos o se producen en nuestro cerebro diversas reacciones como agrado, desagrado, confusión, miedo, curiosidad, alegría, etc., que se relacionan con diversas partes de nuestro cerebro. • El objetivo de este proyecto es estudiar el origen de dichas sensaciones en el cerebro mediante dispositivos de detección de ondas cerebrales y relacionar dichos datos con características y gustos de la persona. 			

ANEXO III. LISTADO DE TRABAJOS PRE-ASIGNADOS

Título del proyecto: Plataforma de gestión del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) de Ceuta.

- **Directores:** Carlos de Mesa Mansilla (cdemesa@decsai.ugr.es), Kawtar Benghazi Akhlaki (benghazi@ugr.es)

- **Departamento:** Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y el departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (Respectivamente)

- **Requisitos:** Conocimientos en lenguajes de programación Java o PHP. Conocimientos de inglés, nivel medio (suficiente para lectura de textos técnicos en lengua inglesa). Haber superado las asignaturas de Fundamentos de Bases de Datos, Diseño y desarrollo de sistemas de información y Programación Web.

- **Resumen:**

Análisis, diseño y desarrollo de una plataforma Web adecuada a las necesidades del SEIS, que de soporte a los usuarios con distintos privilegios. Tareas a realizar: Análisis y definición de requisitos a partir del estudio de los procesos del servicio. Diseño de la arquitectura y modelo de datos. Implementación y fase de pruebas.

- **PROYECTO PREASIGNADO:** Sí (Alumno: Juan Yahvé Izquierdo Bonilla).